

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Mayo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No.

RAD: 2022-00~~11~~-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor en el anterior escrito y siendo ello procedente, procédase a remitirle la relación de títulos por concepto de embargos descontados al ejecutado si existieren,

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO